ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.162-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD COTA CON NIT 832000795:5 Y LA SOCIEDAD, TROFEOS A RODRIGUEZ B LTDA, con Nit.: 800.150.353-1, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA..

Entre los suscritos a saber **ELSA LEONOR JANY GUZMAN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.794.531, expedida en Bogotá, quien obra en su condición de directora ejecutiva del Instituto Municipal de Recreación y Deporte Cota, con Nit. No. 832.000.795-5, nombrado mediante Decreto No. 013 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, actuando en su calidad de Representante Legal y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del Acuerdo No. 021 de diciembre 07 de 1998 emanado por el Honorable Concejo Municipal de Cota Cundinamarca y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 181 de 1995 y en ejercicio de la competencia concedida por literal c) del numeral 3 artículo 11 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Acuerdo 006 de 01 de septiembre de 2009, Acuerdos 001 y 002 del 02 de Junio de 2015, quien para efectos el presente contrato se denominará **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA (CONTRATANTE)**, de una parte, y, por la otra la sociedad **TROFEOS A RODRIGUEZ B LTDA, con Nit.: 800.150.353-1** representada legalmente por el señor **ALVARO GUILLERMO RODRIGUEZ BORBON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.232.553 de Usme,** han determinado adicionar el contrato de la referencia previos los siguientes

Considerandos:

1- Que se suscribió el contrato de suministro No.**162-2024**, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
2- Que el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se suscribe el acta de inicio del contrato en mención el cual se encuentra vigente
3- Que el plazo de ejecución del contrato se suscribió por seis (06) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
4- Que el valor del contrato se realizó por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA, tasas y contribuciones.**
5- **3)** El día diez (10) de septiembre de 2024, el supervisor del contrato, mediante oficio *solicita, justifica y recomienda* la necesidad de adicionar el Contrato de Suministro No. **162 -2024**, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** para un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE**, en aras de garantizar el suministro de trofeos y premiaciones en aras de apoyar los festivales, eventos deportivos y recreativos de las Escuelas de formación deportivas del instituto, las cuales están en funcionamiento hasta el mes de diciembre y los recursos que faltan por ejecutar a la fecha no son suficientes para garantizar el adecuado suministro hasta una nueva contratación, atendiendo los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública y normas reglamentarias y dado que el avance del contrato a la fecha es del 95.11% de ejecución de acuerdo a los suministros realizados.

Valor inicial del contrato	Valor ejecutado a la fecha	Saldo del contrato	Total, avance de ejecución.
$30.000.000	28.533.384.46	1.466.615.54	95.11%

documento que se encuentra debidamente aprobado por la Dirección Ejecutiva.

4) Que teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato;
5) Que la entidad cuenta con los recursos necesarios para la presente adición y prorroga, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Ni. 2024000300 del 16 de septiembre de 2024, expedido por el tesorero del IMRD de Cota, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**
6) Que por parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota se consultó el Sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", no encontrando registro de sanción Fiscal ni Disciplinaria, que conlleve a una causal de inhabilidad al señor **ALVARO GUILLERMO RODRIGUEZ BORBON,** para celebrar contratos con el Estado.
7) Que por parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota se consultaron los antecedentes de la sociedad **TROFEOS A RODRIGUEZ B LTDA, con Nit.: 800.150.353-1,** no encontrando asuntos pendientes con las autoridades.
8) Que el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración,
9) Que la directora del IMRD y el supervisor del contrato, solicitaron, avalaron y recomendaron adición y prorroga al Contrato de Suministro No.**162-2024**, la cual justificaron y soportaron en debida forma.
10) Que por lo anterior se considera viable adicionar y prorrogar el valor del Contrato de Suministro No.**162-2024.**

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan modificar las condiciones del contrato inicial de acuerdo con las siguientes:

PRIMERA – MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA– VALOR DEL CONTRATO. Adicionando la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** al Contrato de Suministro No.**162-2024**, respaldado con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2024000300 del 16 DE SEPTIEMBRE de 2024.- RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4302004.203.9031- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – fuente: 9131 -REC B/CE R.P LIBRE DESTINACION, expedido por el tesorero general del IMRD de Cota de la vigencia fiscal del mismo año, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.**

SEGUNDA – MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogando el plazo de ejecución del contrato por el término de **UN (01) MES, OCHO (8) DIAS,** para un plazo total del contrato de **SIETE (7) MESES**, **OCHO (8) DIAS**, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024

TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. los pagos de la presente adición y prorroga se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000300 del 16 DE

SEPTIEMBRE de 2024.- RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4302004.203.9031- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – fuente: 9131 -REC B/CE R.P LIBRE DESTINACION, expedido por el tesorero general del IMRD de Cota de la vigencia fiscal del mismo año.

CUARTA -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición y prorroga No. 1 del Contrato de Suministro **No. 162 de 2024.**, se perfecciona con las firmas de las partes.

QUINTA: El contratista se obliga con el IMRD a actualizar las pólizas pactadas en el contrato inicial, de acuerdo con el valor adicionado, atendiendo a las modificaciones adelantadas en el presente documento

SEXTA: Continúan vigentes las demás disposiciones y cláusulas contenidas en el contrato inicial.

"Se manejarán firmas electrónicas en la plataforma transaccional SECOP II"